

En Zizur Mayor (Navarra) a treinta y uno de marzo de dos mil once.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se da comienzo a la Sesión Ordinaria.

1.-RATIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN CONFERIDA A DOÑA ANA SAINZ DE LOS TERREROS ERREA PARA LA ASISTENCIA COMO SECRETARIA A ESTE ACTO.- Presenta el S/r. Alcalde para general conocimiento y ratificación, el DECRETO DE ALCALDÍA Nº443/2010, de 25 de agosto por el que RESUELVE: CONFERIR la condición de Secretaria Habilitada temporal de la Corporación del Ayuntamiento de Zizur Mayor a DOÑA ANA SAINZ DE LOS TERREROS ERREA, para el desempeño del citado puesto de trabajo con las funciones propias del cargo de asesoramiento legal y fe pública, así como de las funciones de gerencia que le puedan ser encomendadas por los órganos de gobierno municipales en cada momento.

Se aprueba por unanimidad

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESION CELEBRADA.

Se inicia el orden del día con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de dos mil once.

Se aprueba por unanimidad

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA ORDINARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, el Decreto de Alcaldía nº 720/2010, el Decreto de Alcaldía nº 112bis/2011 y desde el Decreto de Alcaldía nº 106/2011 al Decreto de Alcaldía nº 205/2011, y, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

4.- RENUNCIA DE D. VIDAL ERDOZAIN LOPEZ AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente: "Vista la renuncia formulada por el Concejal de este Ayuntamiento D. VIDAL ERDOZAIN LOPEZ, según escrito presentado en el Registro General el día 21 de marzo de 2011, SE ACUERDA tomar conocimiento de dicha renuncia".

El pleno toma conocimiento de la renuncia

5.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE ALEGACIONES FORMULADAS A LA PLANTILLA ORGANICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA 2011 Y APROBACION DEFINITIVA DE LA MISMA.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

"El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 31 de enero de 2011, acordó aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2011.

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 34 de fecha 18 de febrero de 2011 y en el Tablón de Anuncios municipal se sometió dicho acuerdo a información pública a fin de que los vecinos o interesados pudieran examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Durante el plazo habilitado al efecto se ha presentado un escrito de alegaciones por D Javier Gorriz Salamanca, solicitando que se acuerde aprobar la plantilla

definitiva sin el requisito del conocimiento del vascuence para las plazas vacantes de Policía Municipal números 37005, 37014, 37015 y 37017, por no haberse seguido el procedimiento establecido al respecto.

Emitido informe jurídico al respecto, éste concluye que lo que procedería es "incluir expresamente el tema de la motivación, bien en un apartado específico de propuesta de acuerdo plenario; o bien añadir una norma complementaria más al expediente de Plantilla Orgánica en su Anexo 3; o modificar la norma complementario número 8. relativo al conocimiento del vascuence, y donde se haga referencia expresa al antecedente conocido como ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR, y en concreto a sus artículos número 17º, 18º, 19º y 20º, y exposición de motivos de la misma; y Estudios complementarios".

Por todo lo cual, SE ACUERDA:

1.- Desestimar la alegación formulada por D Javier Gorriz Salamanca en cuanto a eliminar el requisito del vascuence para las plazas vacantes de Policía Municipal números 37005, 37014, 37015 y 37017.

2.- Añadir una norma complementaria más al expediente de Plantilla Orgánica en su Anexo 3 con el número 17, del tenor siguiente: "De acuerdo con la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera aprobada por este Ayuntamiento y publicada en el BON el 4 de junio de 2006, la cual regula la posibilidad de exigir el euskera para ciertas plazas de la plantilla orgánica (artículo 17º de la ordenanza), y de acuerdo con la Ley Foral del Vascuence 18/1986, de 15 de diciembre la cual prevé la posibilidad de que en determinadas plazas sea preceptivo el conocimiento del euskera, se establece la exigencia del perfil lingüístico PB2 para el acceso a las plazas del puesto de trabajo de Policía Municipal números 37005, 37014, 37015 y 37017."

3.- Aprobar definitivamente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor para el año 2011, con la inclusión de lo recogido en el apartado 2 de este punto."

Se procede a votar la desestimación de la alegación formulada por D Javier Gorriz Salamanca. Se desestima la alegación con 7 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Lizaso, Sr. Colio, Sra. Liras, Sra. Toral, Sr. Bermejo y Sra. Valencia), 6 en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Vizcay y Sr. Arca), y ninguna abstención.

Se procede a votar añadir una norma complementaria más al expediente de Plantilla Orgánica en su Anexo 3 con el número 17. Se aprueba la inclusión con 7 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Lizaso, Sr. Colio, Sra. Liras, Sra. Toral, Sr. Bermejo y Sra. Valencia), 6 en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Vizcay y Sr. Arca), y ninguna abstención.

Se procede a votar la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Zizur Mayor para el año 2011, con la inclusión de lo aprobado en el párrafo anterior. Se aprueba definitivamente la Plantilla Orgánica con 7 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Lizaso, Sr. Colio, Sra. Liras, Sra. Toral, Sr. Bermejo y Sra. Valencia), 6 en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Vizcay y Sr. Arca), y ninguna abstención.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2011 Y DE

SUS BASES DE EJECUCIÓN.– Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

“El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 31 de enero de 2011, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General único de la entidad para el ejercicio económico del año 2011 y de sus Bases de Ejecución.

Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 30 de fecha 14 de febrero de 2011 y en el Tablón de Anuncios municipal se sometió dicho acuerdo a información pública a fin de que los vecinos o interesados pudieran examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Durante el plazo habilitado al efecto se ha presentado tres escritos de alegaciones.

El primero de ellos ha sido presentado por el portavoz de IU solicitando una rectificación de un error formal que se produjo al presentar la enmienda que se incluyó en el presupuesto según acuerdo de fecha 31 de enero de 2011. Emitido informe de intervención al respecto, éste concluye que no existe inconveniente en corregir el error, dado que la descripción de las partidas a las que hace referencia el escrito, que pretenden rectificar las recogidas en la enmienda probada, son correctas y existían en el presupuesto del 2011 aprobado inicialmente.

La segunda alegación se ha presentado por el portavoz de UPN solicitando la supresión de las siguientes partidas; pavimentación aceras Casco Urbano Pueblo 565.300 euros, Camino paralelo Aranegui 500.000 euros, Reurbanización Plaza Ramón Esparza 100.000 euros, Rotonda Parque Tallunze 600.000 euros, Construcción Ludoteca 1.000.000 euros, Complejo Multifuncional 995.000 euros, Reforma Instalaciones Deportivas 1.180.000 euros, y la minoración de la partida Crédito para financiación Inversiones dejándola en 755.844 euros. Emitido informe de intervención al respecto, éste concluye que se podría considerar adecuado a la legislación el planteamiento realizado en la alegación, al no haberse procedido a llevar a cabo aun la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2010, añadiendo que en todo caso, las inversiones, una vez aprobada la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2010, podrían llevarse a efecto mediante modificaciones presupuestarias que se podrían financiar con el remanente de tesorería por recursos afectos, que aflorará una vez aprobada la liquidación del presupuesto.

La tercera alegación se ha presentado por el Sr. Ibañez de Elejalde Onandia en representación de la sección sindical de LAB del Ayuntamiento de Zizur Mayor solicitando una modificación del importe de la partida Asistencia sanitaria dejándola en 9.000 euros incrementado con el IPC real. Emitido informe de intervención al respecto, éste concluye que la alegación es adecuada a la legislación, si bien será necesario proceder a la baja de crédito en otra partida presupuestaria del estado de gastos del presupuesto aprobado inicialmente.

Por todo lo cual, SE ACUERDA:

- 1.- Estimar la alegación formulada por el portavoz de IU
- 2.- Desestimar la alegación formulada por el portavoz de UPN
- 3.- Estimar la alegación formulada por el Sr. Ibañez de Elejalde Onandia en representación de la sección sindical de LAB del Ayuntamiento de Zizur Mayor
- 4.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General único de la entidad para el

ejercicio económico del año 2011 y de sus Bases de Ejecución, con la inclusión en su caso de las alegaciones presentadas.”

Se procede a votar la estimación de la alegación formulada por el portavoz de IU. Se estima la alegación con 12 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Lizaso, Sr. Colio, Sra. Liras, Sra. Toral, Sr. Bermejo, Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Vizcay y Sr. Arca), ningún voto en contra, y una abstención (Sra. Valencia).

Se procede a votar la desestimación de la alegación formulada por el portavoz de UPN. Se procede a una primera votación con el siguiente resultado: 6 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sr. Bermejo) 6 votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Vizcay y Sr. Arca) y 1 abstención (Sra. Valencia)

Se abre un turno de intervenciones. No se produce ninguna intervención

Se procede a una segunda votación con el siguiente resultado: 6 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sr. Bermejo) 6 votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Vizcay y Sr. Arca) y 1 abstención (Sra. Valencia)

Se desestima la alegación por el voto de calidad de alcaldía.

Se procede a votar la estimación de la alegación formulada por la sección sindical LAB del Ayuntamiento complementándola, según propuesta de alcaldía, con la correspondiente disminución del crédito de la partida 1 22230 21101 “Señalización de Trafico” en el importe de 7.300 euros. Se estima la alegación con 12 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Lizaso, Sr. Colio, Sra. Liras, Sra. Toral, Sr. Bermejo, Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Vizcay y Sr. Arca), ningún voto en contra, y una abstención (Sra. Valencia).

Se procede a votar la aprobación definitiva del Presupuesto General único de y de sus Bases de Ejecución, con la inclusión de las alegaciones aprobadas. Se procede a una primera votación con el siguiente resultado: 6 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sr. Bermejo) 6 votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Vizcay y Sr. Arca) y 1 abstención (Sra. Valencia)

Se abre un turno de intervenciones. No se produce ninguna intervención

Se procede a una segunda votación con el siguiente resultado: 6 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Toral y Sr. Bermejo) 6 votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Vizcay y Sr. Arca) y 1 abstención (Sra. Valencia)

Se aprueba definitivamente el Presupuesto General único de y de sus Bases de Ejecución por el voto de calidad de alcaldía.

La Sra. Liras se ausenta de la Sala por motivos familiares.

7.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACION EN LA VIA PUBLICA DE TERRAZAS DE VELADORES.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento para su aprobación la propuesta de acuerdo siguiente.

La citada Ordenanza tiene como objetivo regular la concesión del uso del suelo público y privado de uso público para actuaciones privadas y lucrativas de bares, cafeterías y similares, por parte del Ayuntamiento de Zizur Mayor y las condiciones de uso y mantenimiento por parte de los concesionarios del mismo, así como establecer el régimen técnico y jurídico para la instalación de terrazas

de veladores e instalaciones complementarias, tales como parasoles, toldos, etc.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1º Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación en la vía pública de terraza de veladores.

2º Abrir un periodo de información pública por plazo de 330 días, contados a partir de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de Navarra, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan formulado alegaciones, la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación en la vía pública de terrazas de veladores, quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto integro en el Boletín Oficial de Navarra.

Se aprueba con 11 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Lizaso, Sr. Colio, Sra. Toral, Sr. Bermejo, Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Vizcay y Sr. Arca), 1 voto en contra (Sra. Valencia) y ninguna abstención.

8.- PROPUESTA SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 33/2011, PROCEDIMIENTO ABREVIADO, INTERPUESTO POR D. IGNACIO ERVITI AZPIROZ.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Recibida comunicación del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona por la que se hace saber la interposición de recurso contencioso-administrativo, tramitado como procedimiento abreviado nº 33/2011, por D. Ignacio Erviti Azpiroz, frente al Ayuntamiento de Zizur Mayor, y por la que se requiere la remisión del expediente administrativo correspondiente y practicar los emplazamientos previstos a los interesados, conforme a lo establecido en los artículos 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA:

1º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar en su caso y ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona a cuantos aparezcan como interesados en el citado recurso para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

2º.- Remitir al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona el expediente administrativo relativo al procedimiento abreviado contencioso administrativo citado.

3º.- Comparecer y personarse en concepto de parte demandada en el aludido procedimiento abreviado contencioso-administrativo Nº 33/2011 y encomendar la representación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento en dicho recurso al Procurador de Pamplona DON RAFAEL ORTEGA YAGÜE y al Letrado DON RODOLFO JAREÑO ZUAZU.>>

Se aprueba con 11 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Lizaso, Sr. Colio, Sra. Toral, Sr. Bermejo, Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Vizcay y Sr. Arca), ningún voto en contra, y una abstención (Sra. Valencia).

9.- INFORME DE FISCALIZACION SOBRE EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009, EMITIDO POR LA CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, el informe definitivo de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Zizur Mayor, correspondiente al ejercicio 2009, emitido por la Cámara de Comptos de Navarra, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

10.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DEL CONVENIO CON IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U. RELATIVO A LA URBANIZACION DELSECTOR ARDOI DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo la propuesta de Acuerdo siguiente:

EL Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor en la sesión celebrada el día 31 de enero de 2011 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el convenio urbanístico de gestión, a suscribir entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor e Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., así como la apertura del periodo de exposición pública durante veinte días hábiles.

Mediante anuncio en el BON numero 34 de 18 de febrero de 2011 se publicó el acuerdo de aprobación inicial y se dio comienzo al periodo de información pública.

Durante el periodo de información pública no se ha presentado ninguna alegación al documento.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, SE ACUERDA:

1º Aprobar definitivamente el convenio urbanístico de gestión, a suscribir entre el Ayuntamiento de Zizur Mayor e Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. que consta en el expediente y que aquí se da por reproducido.

2º Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios en cumplimiento del presente acto

Se aprueba con 11 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Lizaso, Sr. Colio, Sra. Toral, Sr. Bermejo, Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Vizcay y Sr. Arca), ningún voto en contra, y una abstención (Sra. Valencia).

11.- PROPUESTA DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR E.T.A..-

En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Zizur Mayor, presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

“Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A.

Manifestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por los atentados.

Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

Manifiestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor quiere reiterar una vez más su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por la labor permanente que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas.”

Se aprueba con 7 votos a favor (Sr. Bermejo, Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Vizcay y Sr. Arca), un voto en contra (Sra. Valencia), y 4 abstenciones (Sr. Huarte, Sr. Lizaso, Sr. Colio, y Sra. Toral)

## 12.- PROPUESTA DE ACUERDO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-.

“La violencia contra las mujeres continúa en nuestra sociedad. Es una realidad y una lacra social que perdura con toda su crudeza en nuestro día a día. La violencia de género es un problema estructural porque esta en la base de la organización de un sistema social que genera y perpetúa la situación de subordinación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida: familiar, laboral, económico, socio-cultural y político.

Cuando hablamos de violencia de género nos referimos a todas las agresiones de carácter psicológico, físico, sexual o económico que se producen contra las mujeres como consecuencia de las relaciones de poder entre mujeres y hombres existentes en nuestra sociedad.

Que la violencia de género no se convierta en violencia de número es responsabilidad de todas las personas. La existencia de mujeres vejadas, insultadas, desvalorizadas, violadas o asesinadas en nuestra sociedad como consecuencia de relaciones de subordinación y discriminación entre hombres y mujeres, es la razón de nuestra preocupación.

Cada vez son más las mujeres que deciden decir NO a sentir la violencia de género sobre ellas, haciendo colectiva su vivencia y enfrentándose a sus agresores. La sociedad en su conjunto tiene que adquirir un compromiso con este gravísimo problema social para poner en marcha las medidas necesarias para su erradicación: actuaciones a nivel social, político, legislativo, económico y preventivo que impliquen un nuevo contrato social basado en unas nuevas relaciones sociales.

Por todo ello el ayuntamiento de Zizur Mayor:

MANIFIESTA su firme compromiso de seguir trabajando en la consecución de unas relaciones igualitarias entre mujeres y hombres como forma de vida equilibrada, sana y justa para todas las personas que conforman la sociedad, a través de políticas y acciones encaminadas a la eliminación de la discriminación y a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres.

QUIERE CONSTATAR que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y acción discriminatoria contra las mujeres, así como de trabajo continuo para concienciar a las personas que conforman nuestra sociedad de que las relaciones igualitarias son la mejor vía de convivencia, en una sociedad justa.

Finalmente, QUIERE EXPRESAR Y TRANSMITIR todo su apoyo y solidaridad a todas las mujeres, familiares y personas allegadas que viven en una situación de violencia de género.”

Se aprueba por unanimidad.

13. MOCION QUE PRESENTA NABAI Y LOS ABAJO FIRMANTES EN REPRESENTACION DE LA INICIATIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL-RUMBO A GAZA.-

El pasado 31 de enero el pleno aprobó la moción que llevaba por título: MOCION QUE PRESENTA NABAI Y LOS ABAJO FIRMANTES EN REPRESENTACION DE LA INICIATIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL-RUMBO A GAZA EL texto de la citada moción se adjunta como documentación al texto de la presente.

En la citada moción en el segundo punto de acuerdo se aprobó la cantidad a entregar por este Ayuntamiento para la financiación de la nueva “Flotilla de la Libertad” para la campaña “Rumbo a Gaza.” Dicha cantidad ascendía a 1500 euros para la compra de 10 “bonos de millas náuticas”.

Como quiera que el punto de acuerdo no mencionaba en que partida del presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Zizur Mayor debía cargarse.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor ACUERDA:

1. La compra de 10 Bonos (a razón de 150 euros por bono) de millas náuticas en apoyo a la campaña Rumbo a Gaza. Estos Bonos pretenden hacer posible la compra y el acondicionamiento de los barcos con todo aquello que sea necesario para la navegación, difusión al exterior de los acontecimientos que transcurran durante el viaje etc. Con la adquisición de este bono de apoyo desde la organización se otorgará un reconocimiento al colaborador como propietario simbólico de una de las millas que los barcos han de recorrer hasta la ciudad de Gaza.

2. El importe, que asciende a la cantidad de mil quinientos euros (1500 euros) se imputará a la partida 1 46201 48901 (ayuda a cooperación al desarrollo 0,7%.

3. El Ayuntamiento de Zizur Nagusia-Zizur Mayor dará traslado de este acuerdo a los medios de comunicación.

Se procede a votar la moción. Se procede a una primera votación con el siguiente resultado: 6 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sr. Lizaso, Sra. Toral, Sr. Bermejo y Sra. Valencia) 6 votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Vizcay y Sr. Arca) y ninguna abstención.

Se abre un turno de intervenciones. No se produce ninguna intervención

Se procede a una segunda votación con el siguiente resultado: 6 votos a favor (Sr. Huarte, Sr. Colio, Sr. Lizaso, Sra. Toral, Sr. Bermejo y Sra. Valencia) 6 votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Vizcay y Sr. Arca) y ninguna abstención.

Se aprueba definitivamente la moción por el voto de calidad de alcaldía.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en cinco Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del F63744 al F63748, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Habilitada, Certifico.